Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12014 ***Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo, para las islas de Mallorca y de Eivissa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo***

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 21 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 156, de 25 de noviembre).

2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de febrero de 2026 se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas mencionadas (BOIB núm. 22, de 17 de febrero).

3. En fecha 17 de noviembre de 2026 se hizo pública la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia del procedimiento selectivo para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2025.

4. En fecha 18 de noviembre de 2026, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 2025 (BOIB núm. 156, de 25 de noviembre), hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5. Atendido todo lo anterior, el Tribunal Calificador ha acordado, de acuerdo con la base 13.1 de la convocatoria, elevar a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo, para las islas de Mallorca y de Eivissa, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que dicte resolución al respecto.

En la misma Resolución se deben ofrecer, a todas las personas seleccionadas, la lista de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas para que soliciten destino y se les debe requerir para que en el plazo de ocho días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y posteriores modificaciones.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

6. La Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo, para las islas de Mallorca y de Eivissa, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que se establecen a continuación:

OPOSICIONES 2025 Cuerpo administrativo. Mallorca		
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**POSICIÓN**
***8100*	FONT ROCA, CARME	1
***1383*	BISBAL FRANCH, VANESA	2
***1615*	COMAS SOBERATS, CRISTINA	3
***8094*	GARCIA FIDALGO, BEGOÑA	4
***2127*	CAÑELLAS SERVERA, VICENTE MARCOS	5
***1265*	RUIZ RIVERA, MARIA ELENA	6
***9831*	OLIVER RAYO, MARGALIDA	7
***2367*	ANTON LOPEZ ACEVEDO, PATRICIA	8
***1301*	ESTEVE QUETGLAS, JUAN	9
***8336*	GUTIERREZ MALAGON, MARIA DEL CARMEN	10

OPOSICIONES 2025 Cuerpo administrativo. Menorca		
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**POSICIÓN**
No hi ha persones que hagin superat el procés		

OPOSICIONES 2025 Cuerpo administrativo. Eivissa		
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**POSICIÓN**
***5630*	TORRES MARI, VICENTE	1

2. Publicar, en el anexo I de esta Resolución, la lista de puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a los efectos de que las personas que han superado las pruebas selectivas soliciten destino.

3. Modificar el apartado *c)* de la base 14.2 del anexo 2 de la convocatoria mencionada, en el sentido de incluir lo previsto en el punto I.8 relativo al reconocimiento de la capacidad funcional establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2026 de ratificación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales de 17 de abril de 2026 por el que se regulan medidas para la mejora de la eficiencia, la eficacia y la estabilidad de los procesos selectivos de acceso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a fin de agilizar y simplificar el proceso selectivo.

En consecuencia, el apartado mencionado queda redactado en los términos siguientes:

14.2 Presentación de documentos de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas

[...]

c) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de poseer las capacidades y las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso en el cuerpo, escala o especialidad correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad, este requisito se entiende acreditado con la presentación del informe de acreditación de la compatibilidad funcional expedido por el equipo multiprofesional correspondiente de la dirección general competente en materia de personas con discapacidad.

Cuando la persona seleccionada para ser nombrada ya tenga la condición de personal al servicio de la Administración pública de la

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

Comunidad Autónoma de las Illes Balears, adscrita al grupo C (subgrupo C1 y C2) de los cuerpos generales de los servicios generales, con carácter fijo o temporal, y se encuentre, en el momento de ser nombrada, en situación de servicio activo o haya estado en un momento anterior no superior, como máximo, a seis meses desde el cese de la situación anterior, se considera que tiene acreditado el requisito de capacidad funcional sin necesidad de presentar el certificado médico en modelo oficial.

Esta excepción solo será aplicable siempre que no se hayan puesto de manifiesto hechos o circunstancias que aconsejen lo contrario, y sin perjuicio de que el órgano competente pueda requerir, en su caso, el certificado médico para comprobar la concurrencia efectiva del requisito de capacidad funcional. [...]

4. Requerir a las personas aspirantes para que en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de esta Resolución, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mediante trámite telemático habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de la CAIB y en el Portal del Opositor.

La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 14 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o no se subsana el requerimiento efectuado, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Publicar esta resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede Electrónica (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de noviembre de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

ANEXO I

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado la oposición.

CUERPO ADMINISTRATIVO (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O. A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A. P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA (PALMA)	F01390017	8	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)	F01390091	17	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA (PALMA)	F01390017	32	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA (PALMA)	F01390017	3	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA

C/ del Gremi de Corredors, 10, 3.º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/ D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

BOIB
Butlletí Oficial de les Illes Balears
Núm. 152
26 de noviembre de 2026
Fascículo 343 - Sec. II. - Pág. 68491

CUERPO ADMINISTRATIVO (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O. A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A. P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA (PALMA)	F01390017	40	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (PALMA)	F01390013	7	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	PUESTOS BASE CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL (PALMA)	F013900DJ	1	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F013900AZ	7	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (PALMA)	F01390001	25	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA

C/ del Gremi de Corredors, 10, 3.º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/ D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

BOIB
Butlletí Oficial de les Illes Balears
Núm. 152
26 de noviembre de 2026
Fascículo 343 - Sec. II. - Pág. 68492

CUERPO ADMINISTRATIVO (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O. A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A. P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)	F01390091	18	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL (PALMA)	F01390085	20	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS	DIRECCIÓN DE GABINETE	DIRECCIÓN DE GABINETE (PALMA)	F0176002A	1	SECRETARIO/A PERSONAL	PALMA	6.200,74	17	S	L	A5	C1/C2	2549		DE, HE	C1	N	N	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA	CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA (PALMA)	F01390002	11	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (PALMA)	F01390013	13	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA

C/ del Gremi de Corredors, 10, 3.º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/ D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

BOIB
Butlletí Oficial de les Illes Balears
Núm. 152
26 de noviembre de 2026
Fascículo 343 - Sec. II. - Pág. 68493

CUERPO ADMINISTRATIVO (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O. A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A. P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
O. A. SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS (SOIB)	PRESIDENCIA DEL SOIB	PUESTOS BASE PRESIDENCIA DEL SOIB (FELANITX)	F01390069	1	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	FELANITX	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	N	MALLORCA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (PALMA)	F013900AZ	14	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (PALMA)	F01760074	1	SECRETARIO/A PERSONAL	PALMA	7.302,12	18	S	L	A5	C1/C2	2549		DE, RDT	C1	N	N	MALLORCA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD (PALMA)	F013900CG	1	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA (PALMA)	F01390017	30	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA

C/ del Gremi de Corredors, 10, 3.º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/ D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

BOIB
Butlletí Oficial de les Illes Balears
Núm. 152
26 de noviembre de 2026
Fascículo 343 - Sec. II. - Pág. 68494

CUERPO ADMINISTRATIVO (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O. A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A. P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD (PALMA)	F013900CG	5	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA
O. A. SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS (SOIB)	PRESIDENCIA DEL SOIB	PUESTOS BASE PRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01390059	26	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	MALLORCA

CUERPO ADMINISTRATIVO (MENORCA)

CONSEJERÍA / O. A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A. P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	MUSEO DE MENORCA (MAÓ)	F00070014	1	ADMINISTRATIVO/A	MAÓ	5.434,94	16	S	C	AA	C1	2503		DE, HE	C1	N	N	MENORCA

C/ del Gremi de Corredors, 10, 3.º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/ D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

BOIB
Butlletí Oficial de les Illes Balears
Núm. 152
26 de noviembre de 2026
Fascículo 343 - Sec. II. - Pág. 68495

CUERPO ADMINISTRATIVO (EIVISSA)

CONSEJERÍA / O. A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A. P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N. CAT.	RD	TEL	ISLA
O. A. SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS (SOIB)	PRESIDENCIA DEL SOIB	PUESTOS BASE PRESIDENCIA DEL SOIB (EIVISSA)	F01390080	1	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	EIVISSA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	N	EIVISSA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS (EIVISSA)	F0139001P	2	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	EIVISSA	4.084.36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	N	EIVISSA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (EIVISSA)	F01390027	1	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	EIVISSA	4.084,36	16	G	C	AA	C1	2503		RDT	C1	N	S	EIVISSA

C/ del Gremi de Corredors, 10, 3.º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

https://www.caib.es/eboibfront/ D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

Anexo II

Declaración responsable

_____,

con DNI núm. _____, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 14 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB número 156, de 25 de noviembre de 2025), no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado/a de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 *d)* del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

_____, a _____ de _____ de _____

Firma

C/ del Gremi de Corredors, 10, 3.º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DIR3 A04035968)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

Annex III – Presentació de la documentació acreditativa dels requisits
Anexo III – Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	**SEGON LLINATGE** SEGUNDO APELLIDO	**NOM** NOMBRE	**DNI** DNI

Cos / escala o especialitat/ Categoria professional / Cuerpo / escala o especialidad/ Categoría profesional					
TORN LLIURE TURNO LIBRE	☐	**TORN DE RESERVA** TURNO DE RESERVA	☐	**PROMOCIÓ INTERNA** PROMOCIÓ INTERNA	☐

PRESENT les còpies dels documents que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:
PRESENTO las copias de los documentos que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

☐	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
☐	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
☐	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
☐	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
☐	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions del subgrup/especialitat/categoria. Excepte que no estiguin obligats a presentar-lo segons les bases de la convocatòria. Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del subgrupo/especialidad/categoría. Excepto que no estén obligados a presentarlo según las bases de la convocatoria. En el cas de les persones amb discapacitat, aquest requisit s'entén acreditat amb la presentació de l'informe d'acreditació de la compatibilitat funcional expedit per l'equip multiprofessional corresponent de la direcció general competent en matèria de persones amb discapacitat. / En el caso de las personas con discapacidad, este requisito se entiende acreditado con la presentación del informe de acreditación de la compatibilidad funcional expedido por el equipo multiprofesional correspondiente de la dirección general competente en materia de personas con discapacidad. En cas de promoció interna, no cal presentar-lo./En caso de promoción interna, no es necesario presentarlo.
☐	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si procede, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

No cal que es presentin els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB, atès que l'EBAP els comprovarà d'ofici, llevat que l'aspirant s'hi oposi expressament.

No hace falta que se presenten los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB, dado que la EBAP los comprobará de oficio, salvo que el aspirante se oponga expresamente.

☐ **M'OPÒS** a que l'EBAP comprovi d'ofici els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB.
☐ **ME OPONGO** a que la EBAP compruebe de oficio los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB.

_____, _____, de/d' _____, de _____

Signatura / Firma

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907

ANNEX V - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL / PERSONAL LABORAL
ANEXO V - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL / PERSONAL LABORAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE

DOMICILI DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL

NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO	DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNO PROMOCIÓN INTERNA	TORN LLIURE TURNO LIBRE	NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO
		☐	☐	

COS / ESCALA O ESPECIALITAT/ CATEGORIA PROFESSIONAL AL QUAL INGRESSA - CUERPO / ESCALA O ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA PROFESIONAL AL QUE INGRESA

A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1			21			41		
2			22			42		
3			23			43		
4			24			44		
5			25			45		
6			26			46		
7			27			47		
8			28			48		
9			29			49		
10			30			50		
11			31			51		
12			32			52		
13			33			53		
14			34			54		
15			35			55		
16			36			56		
17			37			57		
18			38			59		
19			39			59		
20			40			60		

B – EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.7 Decret 33/1994) – només en cas de funcionari de carrera -
EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)
La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.
La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería	Unitat orgànica / Unidad orgánica

Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo

, , de/d' , de Signatura / Firma

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/152/1233907